

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.04

(02 de febrero de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones Al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 52 del 9 de diciembre de 2015 delegó en el señor Rector la función de realizar los movimientos presupuestales a los que hubiere lugar, para atender los compromisos que se adquirieran hasta el último día del año y asegurar una adecuada ejecución presupuestal.

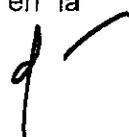
Que a través de la Resolución de Rectoría No. 3699 del 31 de diciembre de 2015, se realizó una reducción del presupuesto de ingresos y gastos con recursos de la Nación por valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$3.937.116.605).

Que se hace necesario atender en la presente vigencia fiscal las actividades priorizadas en el "plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes aportes de la Nación no ejecutados en la vigencia 2015, como transferencia para inversión de la presente vigencia:



NIVEL	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4000	II - APORTES DE LA NACION	91,125,722,003	3,937,116,605	95,062,838,608
4100	Transferencia para Funcionamiento	86,730,880,691		86,730,880,691
4200	Servicio de la Deuda Pública	0		0
4400	Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,560,000,000		1,560,000,000
4300	Transferencia para Inversión	2,834,841,312	3,937,116,605	6,771,957,917
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS		91,125,722,003	3,937,116,605	95,062,838,608

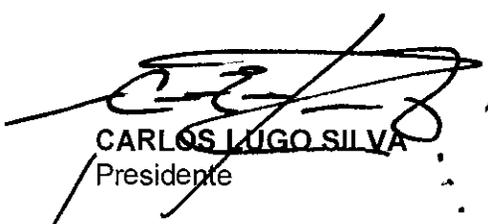
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes aportes de la Nación para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICION	APROPIACIÓN FINAL
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR	2,197,633,523	3,630,227,904	5,827,861,427
113	705			DESARROLLO FISICO SOSTENIBLE	2,078,078,333	3,630,227,904	5,708,306,237
113	705	3	1	GESTIÓN ESTRATEGICA DEL CAMPUS	95,790,000	300,000,000	395,790,000
113	705	3	2	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	1,660,638,046	3,330,227,904	4,990,865,950
113	705	3	3	GESTIÓN DE SEDES ALTERNAS	34,087,904	0	34,087,904
113	705	3	4	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA	287,562,383	0	287,562,383
113	705	4		SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	119,555,190	0	119,555,190
113	705	4	1	GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	119,555,190	0	119,555,190
211				ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR	4,433,642,189	306,888,701	4,740,530,890
211	705			DESARROLLO TECNOLÓGICO	4,433,642,189	306,888,781	4,740,530,890
211	705	3	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	364,331,507	0	364,331,507
211	705	3	2	SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES	2,944,978,132	306,888,701	3,251,866,833
211	705	3	3	SISTEMA DE COMUNICACIONES	907,908,950	0	907,908,950
211	705	3	4	AUTOMATIZACIÓN DE RECURSOS FISICOS	216,423,600	0	216,423,600
TOTAL INVERSIÓN					6,631,275,712	3,937,116,605	10,568,392,317

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de febrero de 2016.


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narvárez Hincapié – Profesional Vicerrectoría Administrativa
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo